

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Resolución 149/24

**Nº: 264**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2024**

**Extracto:**

**BLOQUE P.J. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO  
DE INTERÉS PROVINCIAL LA "SEMANA DE LA VOZ DEL  
CENT 11"**

Entró en la Sesión de: 12 de junio de 2024

---

---

Girado a la Comisión Nº:

---

---

Orden del día Nº: 24

---

---



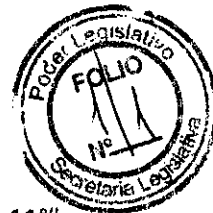
Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Párcu Judicialista

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

07 JUN 2024

MESA DE ENTRADA

Nº 264 Hs. 1505 FIRMA



Proyecto de Resolución. Declarar de interés provincial la "Semana de la Voz del CENT 11", organizada por el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11 de la ciudad de Ushuaia.

### FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de presentar la propuesta para que se declare de interés provincial la "Semana de la Voz del CENT 11", organizada por el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11 de la ciudad de Ushuaia.

Que la misma se desarrollara entre los días 23 al 28 de septiembre de 2024 y su objetivo es lograr que la actividad educativa que lleva adelante la institución se difunda en la comunidad.

Que en dicha institución educativa se desarrollan 9 carreras en tres sedes diferentes.

Que durante las jornadas los estudiantes y docentes darán a conocer diferentes actividades y carreras educativas, invitando a participar e involucrarse

Por los fundamentos expuestos y en virtud de la relevancia de la propuesta cultural que constituye la "Semana de la Voz del CENT 11", organizada por el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11", para la comunidad en su conjunto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de resolución.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

#### ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

#### RESUELVE:

Artículo 1°. - DECLARAR de interés Provincial la "Semana de la Voz del CENT 11", organizada por el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11.

Artículo 2°. - OTORGAR copia física la presente al Dr. Dante Mario Pellegriño, en su carácter de Rector de la Institución Educativa CENT N° 11 y por su intermedio hacer llegar el reconocimiento a todos los trabajadores, alumnos y docentes de dicho establecimiento.

Artículo 3°. – regístrese, comuníquese y archívese.

Virgilio Tomás García  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO